

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**Nº 543-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 25 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Carta N° 036-2023-OPP-CO/UNAJ, de fecha 22 de agosto de 2023; Informe N° 0612-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 23 de agosto de 2023; Informe N° 261-2023-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 24 de agosto de 2023; Acuerdo de Consejo 790-SE-CCO-UNAJ, de sesión extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión de la Universidad;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma precedente establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Carta N° 036-2023-OPP-CO/UNAJ, de fecha 22 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Modernización, presenta el Plan de Capacitación denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN PÚBLICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", el mismo que tiene por objetivo el fortalecimiento de capacidades de los servidores de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 0612-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 23 de agosto de 2023, la Unidad de Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el Plan de Capacitación denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN PÚBLICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", por un monto de S/ 10,000.00 Soles para Contratación de Servicios y S/ 1,680.00 Soles para refrigerios y alimentación;

Que, mediante Informe N° 261-2023-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 24 de agosto de 2023, la Dirección General de Administración, remite el Plan de Capacitación denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN PÚBLICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2023, mediante Acuerdo N° 790-2023-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; APROBAR el Plan de Capacitación denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN PÚBLICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Capacitación denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN PÚBLICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", con un presupuesto de S/ 10,000.00 Soles (contratación de servicios) y S/ 1,680.00 Soles (refrigerios y alimentación), el mismo que a folios cuatro (04) forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, la correcta y debida ejecución de plan de capacitación aprobado en el presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



DISTRIBUCIÓN:
VPA Adm.
UP de Invest.
DGA
UA
OPP
Arch./2023

ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-53-0039-2023



PLAN DE CAPACITACION:



NOMBRE DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN:

**“Fortalecimiento de Capacidades
en Gestión Pública, en la
Universidad Nacional de
Juliaca”.**

Fecha: Setiembre del 2023.



DENOMINACION DEL PLAN DE CAPACITACIÓN:

"Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Pública, en la Universidad Nacional de Juliaca".

LOCALIZACION:

REGION : Puno
PROVINCIA : San Román
DISTRITO : Juliaca
FECHA : 01 de Setiembre del 2023.

I.- PRESENTACION.

El presente evento de Capacitación está dirigido a los servidores de la Universidad Nacional de Juliaca, el cual constituye un espacio para la actualización y perfeccionamiento de capacidades del recurso humano de las áreas de Presupuesto, administración, contabilidad, Tesorería y áreas afines entendiendo a la capacitación como un proceso de actualización de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral. Como componente del proceso de desarrollo de los Recursos Humanos, la capacitación implica por un lado, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del trabajador a su puesto en la institución, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en el mismo, y por otro lado es un conjunto de métodos, técnicas y recursos para el desarrollo de los planes y la implantación de acciones específicas para su normal desarrollo. En tal sentido la capacitación constituye un factor importante para que el trabajador brinde el mejor aporte en el puesto asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia en el desarrollo de sus actividades, así mismo contribuye a elevar el rendimiento del servidor público.

II.- JUSTIFICACION:

El personal es el recurso más importante de la entidad porque está directamente relacionado a las actividades laborales. Esto es de especial importancia en una institución que presta servicios a la población, en la cual la conducta y rendimiento de las personas influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan. Tales premisas conducen automáticamente a enfocar inevitablemente el tema de la capacitación como uno de los elementos vertebrales para mantener, modificar o cambiar las actitudes y comportamientos de las personas dentro de las organizaciones, direccionado a la optimización de los servicios.

III. ALCANCE

El presente evento de capacitación está dirigido a todos los servidores públicos de las áreas de Presupuesto, Administración, Contabilidad y Tesorería de la Universidad Nacional de Juliaca.



IV. FINES DEL PLAN DE CAPACITACION

El presente evento de capacitación propone el fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos de la entidad, el cual estará conllevando a mejorar el desarrollo de las funciones asignadas, considerando como fines:

- Mejorar la interacción entre los servidores públicos y con ello mejorar la calidad de servicios.
- Generar conductas positivas y mejoras en el clima institucional.
- Permitirá a los servidores públicos, mantenerse actualizado con los temas propuestos.
- Proponer espacios donde se imparten conocimientos y experiencias sobre temas que ayudan a mejorar las inter relaciones entre los servidores públicos.

V. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACION

4.1 Objetivos Generales

- Fortalecimiento de capacidades de los servidores de la Universidad Nacional de Juliaca..

4.2 Objetivos Específicos

- Actualización en los temas propuestos.

VI. METAS

Capacitar a la totalidad de servidores de las áreas de Presupuesto, Administración, Contabilidad, Tesorería y áreas afines de la entidad.

VII. ESTRATEGIAS

Las estrategias para emplear son.

- Desarrollo de aspectos normativos y de procedimientos.
- Presentación de casuísticas.
- Metodología expositiva – diálogo
- Modalidad presencial/virtual.

VIII. TIPOS, MODALIDADES Y NIVELES DE CAPACITACION

8.1 Modalidad de Capacitación.

El tipo de capacitación a desarrollarse será de actualización y complementaria.

8.2 Nivel de Capacitación

El nivel de capacitación que se propones a nivel intermedio.

IX. ACCIONES A DESARROLLAR

Las acciones para el desarrollo del plan de capacitación están respaldadas por los siguientes temas:

FECHA : 01 de Setiembre del 2023.

DURACION : 8 horas.

I. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO.

- Planificación del Ingreso: APM - Fuentes Financiamiento.
PIA, PIM y su incidencia Presupuestal y Financieras Financiera.
- Planificación del Gasto:
Modificaciones Presupuestales.



- Límites de Incorporación y su ampliación.
- Tratamiento a los Saldos de balance.
- Incorporación de Mayores recaudaciones en RDR
- Financiamiento del PAP
- Actualización y financiamiento del AIRHSP
- Financiamiento de CTS, Vacaciones trancas, Sentencias judiciales y otros.
- Demandas Adicionales
- PCA asignación y modificaciones.
- Procedimientos Administrativos para la ejecución del gasto.
- Negociaciones Colectivas.
- OBRAS POR IMPUESTOS LEY 29230 Y SUS MODIFICATORIAS.

II SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA.

- Centralización de Recursos en la CUT
- Asignaciones de Recursos por Fuentes de Financiamiento.
- Saldos de Balance
- Devoluciones.
- Procedimientos del SNT (Caja Chica, Encargos Internos, Viáticos)
- Cuentas de Garantías de Fiel Cumplimiento, Cartas Fianzas y Sentencias Judiciales.
- Operaciones Electrónicas.
- Deducciones de los Certificados de Inversión Pública CIPRL (Obras por Impuestos)

Desarrollo de casuísticas.

X. RECURSOS

10.1 HUMANOS: Lo conforman los participantes, facilitadores y expositores.

10.2 MATERIALES:

LOCAL : Auditorio de la UNAJ

MOBILIARIO, EQUIPO Y OTROS : está conformado por carpetas, equipo multimedia, computadora portátil y otros.

DOCUMENTOS TÉCNICOS : se prevee la entrega de certificados en coordinación con la entidad.

XI. FINANCIAMIENTO

A cargo de la entidad.

XIII. PRESUPUESTO.

- Servicios Expositores S/. 10,000.00 soles
- Refrigerios y Alimentación S/ 1,680.00 soles



Puno, Agosto del 2023.